

ADENDA N° 1

AL CONTRATO N° 28/2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) Y LA FIRMA PARGOS TECH S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año 2025, por una parte, el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), con RUC N° 80002274-2, domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 2.217.633, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **PARGOS TECH S.A.**, con RUC N° 80088565-1, domiciliada en las calles Médicos del Chaco N° 2782 c/ Mayas, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MANUEL PERSANO VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 4.580.922, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 28/2025, suscrito el 10 de setiembre de 2025, como resultado de la adjudicación del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA LAS SEDES DEL SNPP" - ID N° 465.172 la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución SNPP N° 650 /2025 la cual tiene por objeto la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N°28/2025, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA LAS SEDES DEL SNPP" - ID N° 465.172, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 67 "De la modificación de los contratos" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA


El plazo de vigencia del presente contrato será extendido hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA

El Proveedor deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el monto y/o plazo de vigencia.

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Servicio Nacional de Promoción Profesional a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.




web: www.snpp.edu.py - Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción
Abg. JOSÉ COGLIOLO

Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION
PROFESIONAL - SNPP




 Pargos Tech S.A.

4. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 28/2025, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.


 **Pargos Tech**
JOSÉ MANUEL PERSANO VILLALBA
PARGOS TECH S.A.



JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
**SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL**